

# LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS

ESCUCHAR, RECONOCER,  
Y COMPRENDER  
PARA TRANSFORMAR.

# LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS

ESCUCHAR, RECONOCER,  
Y COMPRENDER  
PARA TRANSFORMAR.



Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad,  
la Convivencia y la No Repetición

*Website*  
[www.comisiondelaverdad.co](http://www.comisiondelaverdad.co)

*Facebook*  
[/ComisionVerdadC](https://www.facebook.com/ComisionVerdadC)

*Twitter*  
[@ComisionVerdadC](https://twitter.com/ComisionVerdadC)

*Instagram*  
[@ComisionVerdadC](https://www.instagram.com/ComisionVerdadC)

*Correo electrónico de contacto*  
[info@comisiondelaverdad.co](mailto:info@comisiondelaverdad.co)

Calle 77 No. 11-19 / Piso 5  
Bogotá, D.C., Colombia

Diseño Editorial  
Oficina de comunicación de la Comisión de la Verdad

# CONTENIDO

	INTRODUCCIÓN .....	6			
1.	LA MISIÓN ENCOMENDADA .....	8	5.	DIMENSION SOCIOHISTÓRICA .....	56
2.	LOS OBJETIVOS Y EL MANDATO .....	12	6.	UNA VERDAD DESDE LOS TERRITORIOS: ENFOQUE, PRESENCIA Y TRABAJO TERRITORIAL .....	58
	2.1 EL ESCLARECIMIENTO .....	15	7.	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO .....	62
	2.2 EL RECONOCIMIENTO .....	24	8.	LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LAS COMUNIDADES Y LOS/LAS PARTICIPANTES .....	66
	2.3 PROMOVER LA CONVIVENCIA .....	28	9.	ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN (SIVJNR) .....	68
	2.4 CONTRIBUCIONES PARA LA NO REPETICIÓN .....	30	10.	ALIANZAS Y COOPERACIÓN CON LA COMUNIDAD INTERNACIONAL .....	70
3.	LAS ESTRATEGIAS .....	34	11.	EL RELATO FINAL .....	74
	3.1 ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN .....	35	12.	CRONOGRAMA GENERAL .....	76
	3.2 ESTRATEGIA DE PEDAGOGÍA .....	37			
	3.3 ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES .....	39			
	3.4 ESTRATEGIA CULTURAL Y ARTÍSTICA .....	40			
4.	ENFOQUES DIFERENCIALES Y ENFOQUE DE GÉNERO .....	44			
	4.1 ENFOQUE DE GÉNERO .....	45			
	4.2 ENFOQUE ÉTNICO Y CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA .....	47			
	4.3 ENFOQUE PSICOSOCIAL .....	50			
	4.4 ENFOQUE DE CURSO DE VIDA Y DISCAPACIDAD .....	53			

# INTRODUCCIÓN

Estas líneas metodológicas esbozan la manera como procederá en los próximos tres años la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, en adelante la Comisión. Su responsabilidad es desentrañar, de la forma más rigurosa, el sentido histórico y ético-político de lo ocurrido durante el conflicto armado interno a partir de la verdad de todos los sectores, en especial de las víctimas, y de la explicación de su situación, con los objetivos de avanzar en la implementación y desarrollo de los acuerdos del fin del conflicto armado que se firmaron con las FARC y de fortalecer mediante la no repetición la consolidación de la paz. El mandato que tiene esta Comisión se refiere a la dignidad de las personas, pues Colombia tiene hoy más de ocho millones de víctimas y la violencia persiste en muchas regiones del país, lo que hace aún más complejo su papel y más grande su desafío.

El esclarecimiento y el reconocimiento de lo que pasó en más de medio siglo de enfrentamiento armado es esencial para aprender a convivir en medio de las diferencias, para que la democracia se profundice y nunca más las armas sean un recurso en la política ni en los conflictos sociales.

Estos lineamientos nacen después de un año de intenso diálogo con el país, en el que comunidades, organizaciones de víctimas, empresarios, militares, ex-combatientes, mujeres, pueblos étnicos, académicos, iglesias, expertos internacionales y muchos otros sectores han hecho recomendaciones, expresado sus expectativas y su confianza y señalado caminos para que esta expedición hacia la verdad se convierta en una experiencia colectiva incluyente, comprensiva y compasiva que contribuya a cerrar las heridas que ha dejado un conflicto sangriento, a veces inenarrable.

La Comisión aspira a que, al entregar estas líneas, los colombianos y colombianas se apropien de ellas, como una guía para el camino hacia la comprensión del pasado, la incidencia en los conflictos del presente y la imaginación de un futuro mejor.

# 1. LA MISIÓN ENCOMENDADA

La Comisión fue creada por el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado entre el Estado colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC – EP, en noviembre de 2016.

Es una institución del Estado de rango constitucional, independiente del gobierno, autónoma, que durará tres años. No tiene facultades judiciales, lo que significa que no puede juzgar ni condenar a nadie; tampoco es la entidad encargada de la reparación a las víctimas. Está compuesta por seis comisionados y cinco comisionadas, escogidos mediante convocatoria pública por un comité independiente en el que participaron tres expertos internacionales y dos nacionales de reconocido prestigio.

Hace parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) junto con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD). Las tres entidades forman una unidad: al tiempo que la Comisión pone las bases de la verdad que conduzca a la no repetición, la JEP trabaja

por que no haya impunidad y la Unidad de Búsqueda responde por los desaparecidos que dejaron uno de los dolores más profundos de la guerra.

## UNA OPORTUNIDAD HISTÓRICA

La Comisión considera la búsqueda de la verdad como un derecho de todas las personas y como un bien público necesario para que se profundice la democracia y el buen vivir de la sociedad y de las próximas generaciones. La persistencia de la violencia y el conflicto armado en muchas regiones del país, como lo evidencian los asesinatos, amenazas y persecuciones a los líderes sociales, produce una secuela de mentira, ocultamiento y silencios forzados que alimentan la zozobra, el desamparo, la incertidumbre y la fragmentación de la sociedad, y hace más importante el cumplimiento del mandato de esta institución. Por ello, la Comisión velará por que la mayor cantidad de ciudadanos participen del proceso de esclarecimiento de la verdad y se apropien del informe final, que se presentará en el tercer año. Ambos serán un legado para las víctimas y un desafío de cambio para la sociedad.

## UMBRAL ÉTICO-POLÍTICO.

El mandato de la Comisión tiene como fundamento ético la dignidad igualitaria de los seres humanos. Al ser inherente a las personas, la dignidad no es conferida por ningún poder de autoridad y no es renunciable ni negociable. La dignidad se potencia o se niega en las interacciones de los seres humanos, quienes tienen capacidad de discernir y tomar decisiones. Por ello, su propia vida, la de los demás y el cuidado de la naturaleza dependen de su libertad y de sus decisiones.

En el conflicto armado interno, la dignidad de las víctimas fue violentamente agredida por los responsables. Estos, a su vez, ofendieron su propia dignidad en la agresión violenta contra los demás. De esta manera, la dignidad de la sociedad colombiana quedó quebrantada ante los pueblos del mundo.

El Estado y sus instituciones están subordinados a la dignidad humana; su tarea es garantizar las condiciones para que sea posible. La Comisión se crea para que, desde el Estado y con la participación de todos los sectores, se responda desde la verdad, el reconocimiento, la convivencia y la no repetición a las exigencias de los ciudadanos que han visto agredida su dignidad.

La Comisión tiene también un fundamento y un imperativo político. Surge de un proceso de negociación política con las FARC, en el que se llegó a un acuerdo final que buscaba sacar definitivamente las armas de la actividad política en Colombia y optar como sociedad por la vía de la discusión de las ideas e intereses para llegar a acuerdos, en lugar de la vía armada, que pretende resolver las diferencias mediante la eliminación del contrario.

Por mandato legal y por expectativa ciudadana, la Comisión tiene la tarea de reivindicar el lugar de la política en la construcción y el funcionamiento de la sociedad. Se trata de contribuir, mediante el esclarecimiento de los motivos de la confrontación armada de los últimos sesenta años y el consiguiente reconocimiento de responsabilidades, a valorar como personas y como sociedad la importancia del respeto a las diferencias, de la equidad y de la posibilidad de convivir en sociedad.

La Comisión se propone actuar a lo largo de su mandato con rigor e imparcialidad. Escuchará todas las voces y tratará de comprender las motivaciones de los actores del conflicto y de sentir el dolor de las víctimas, para poder llegar a los núcleos de la tragedia vivida, convocar al país a la convivencia democrática y ayudar a sentar las bases de las transformaciones necesarias para hacer posible la paz.

## 2. LOS OBJETIVOS Y EL MANDATO

La Comisión tiene como objetivos: i) contribuir al esclarecimiento de la verdad sobre el conflicto armado interno y ofrecer una explicación de su complejidad que facilite una comprensión amplia de lo ocurrido; ii) promover el reconocimiento de la dignidad de las víctimas, de las afectaciones y violaciones a sus derechos; el reconocimiento voluntario de responsabilidades (individuales y colectivas), y el reconocimiento por parte de la sociedad sobre lo sucedido; iii) contribuir a la convivencia en los territorios, y iv) identificar e impulsar las condiciones necesarias para la no repetición.

Según el Decreto de su creación, la Comisión tiene como mandato contribuir al esclarecimiento y el reconocimiento de los trece temas más específicos que pueden describir el conflicto armado interno, evidenciar sus implicaciones y tratar de explicar sus orígenes y las razones de su persistencia.

Estos temas son:

1. Las más graves violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, especialmente las que más se repitieron, fueron masivas o se dieron en contextos muy complejos.
2. Las responsabilidades colectivas del Estado, de las

FARC - EP y otras guerrillas, de los grupos paramilitares y cualquier otro grupo, organización o institución, sea nacional o internacional, que haya participado en el conflicto.

3. El impacto humano y social del conflicto, particularmente en los grupos que más sufrieron y los que requieren especial protección –los niños y niñas, pueblos étnicos, los campesinos y mujeres–, y también el impacto en los territorios.
4. El impacto en la democracia, en el movimiento social y en los partidos, especialmente en los de la oposición.
5. El impacto del conflicto armado entre los combatientes, sus familias y entornos.
6. El contexto histórico, causas y orígenes del conflicto, analizado a partir de diferentes insumos, como los informes de la Comisión de Historia del Conflicto y sus Víctimas.
7. Los factores que facilitaron la persistencia y la prolongación del conflicto armado.
8. La actuación del Estado, las guerrillas, los paramilitares y los diferentes sectores que se involucraron en el conflicto armado.
9. El fenómeno del paramilitarismo en todas sus dimensiones.



10. El desplazamiento y el despojo de tierras en el marco del conflicto armado.
11. La relación del narcotráfico, en todos sus eslabones, con el conflicto armado interno.
12. Las experiencias de resistencia social y resiliencia de las comunidades.
13. La transformación positiva de las instituciones y organizaciones a lo largo del conflicto armado.

Aunque existan otros tipos de violencias y conflictos en el país, la Comisión tendrá que circunscribirse al cumplimiento de sus cuatro objetivos a partir de las demandas de las víctimas del conflicto y a la luz de los puntos del mandato. Estos serán el referente para sus investigaciones, para los procesos que desencadene y para el diálogo social que se realice durante estos tres años.

La Comisión entiende el mandato de manera integral, y en esa medida comprende la conexión e interdependencia de estos cuatro objetivos misionales. Por ello, estos deberán realizarse de manera simultánea, a la luz de que cada uno es constitutivo de la Comisión y que se desarrollarán a través de un proceso de integración creciente y acumulativo que permita la retroalimentación permanente y la incorporación de lo nuevo. Esto se plasma en las cuatro fases del cronograma que se presenta al final de este documento.

## 2.1 EL ESCLARECIMIENTO.

Esclarecer es poner luz, es aclarar aquello que está confuso u oculto. El esclarecimiento permitirá construir una explicación comprensiva de lo acontecido en el marco del conflicto armado interno, para contribuir a la satisfacción del derecho de las víctimas y de la sociedad a la verdad, y para generar un análisis reflexivo de la gravedad de lo sucedido, del dolor y también de los procesos de resistencias y transformaciones positivas que como sociedad se construyeron para resistir la guerra.

Se trata de lograr la mayor aproximación posible a la realidad, para esclarecer la verdad del porqué de un conflicto armado interno de más de medio siglo, para conocer qué pasó, cómo pasó, dónde pasó, cuándo pasó y sobre todo explicar por qué pasó, quién se benefició de la violencia e identificar caminos para que no se repita.

Dado lo amplio del mandato, la Comisión priorizará los hechos y momentos más significativos y pertinentes para las víctimas de hoy en cada región y para la sociedad. La institución trabajará de manera participativa con las comunidades, organizaciones y sectores implicados. La priorización de hechos y momentos estará definida por:

- aquellos que mejor respondan a las preguntas que se hacen las víctimas y la sociedad;
- los que mejor puedan explicar la complejidad del conflicto;
- los de mayor gravedad o relevancia;
- aquellos que hayan sido más desconocidos o silenciados;
- los que tienen mayor riesgo de que vuelvan a ocurrir;

- los que arrojen más luces sobre los cambios que deben hacerse para construir la paz.

Asimismo, la Comisión intensificará su trabajo con ciertos sectores de la sociedad (económicos, políticos, académicos, educativos, sindicales, campesinos, entre otros) que hayan tenido mayor participación o hayan recibido los mayores impactos del conflicto armado.

## PERÍODO DE ANÁLISIS DE LA COMISIÓN

Si bien es muy difícil establecer un momento o un hecho que sirva para establecer el comienzo del periodo de tiempo del que se ocupará la Comisión, se definió que sea 1958, por cuanto los acontecimientos de ese año determinaron un cambio que significó el fin de un tipo de violencia política bipartidista y el comienzo de la violencia insurgente-contrainsurgente, que ha llegado a configurar lo que internacionalmente se reconoce como “conflicto armado interno”. En ese año, además, comenzaron las actividades de la *Comisión nacional de investigación de las causas y situaciones presentes de la violencia en el territorio nacional*, un referente esencial para la tarea de la Comisión.

Al reconocer que la violencia política y el trámite violento de los conflictos en Colombia vienen de más atrás, la Comisión tendrá en cuenta antecedentes importantes para el esclarecimiento de la violencia política y el conflicto armado, como el periodo de la agitación social de los años 20 del siglo pasado, los episodios de la primera violencia en los años 30 y principios de los 40 y el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán y los años de La Violencia. Asimismo, tendrá en cuenta que la violencia que han sufrido los pueblos étnicos en este conflicto tiene raíces en las dinámicas de exclusión que aún están vivas y que se remontan a varios siglos atrás.

Teniendo en cuenta la dinámica del conflicto armado, la Comisión establecerá los distintos periodos que, entre 1.958 y la actualidad, lo diferencian y permiten su mejor comprensión.

Para esclarecer lo que pasó durante el conflicto armado interno se usarán las siguientes fuentes e instrumentos de recolección de la información: de un lado, la Comisión elaborará sus propios instrumentos (entrevistas, testimonios, historias de vida, entre otros) y aprovechará las fuentes e información que las víctimas y las organizaciones sociales entregarán de manera directa a la Comisión. De otro, tendrá en cuenta el valioso acumulado de investigaciones y documentos académicos, informes y archivos de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y de agencias estatales que se han realizado sobre el conflicto armado, así como las violaciones de los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario y las diferentes piezas judiciales emanadas de la justicia transicional y ordinaria.

## ESCUCHAR A LAS VÍCTIMAS, A QUIENES HICIERON LA GUERRA O LA CONOCIERON DE CERCA.

La Comisión empezará la tarea de esclarecimiento en diálogo con la población de los territorios y con los ciudadanos de los distintos sectores, a través de acciones de reconocimiento y convivencia. A las preguntas y demandas de la gente sobre la verdad allí recibidas les sumará las preguntas que tiene a su vez la Comisión, derivadas de su mandato. Esto incluye oír tanto a las víctimas individuales como a las comunidades campesinas y negras, a los resguardos y cabildos, a las organizaciones de las veredas y los barrios, a las personas exiliadas por causa del conflicto en otros países, a hombres y mujeres empresarios, comerciantes,

ganaderos, estudiantes, excombatientes, trabajadores, profesores y maestros, grupos religiosos, periodistas, militares, policías y a todo el que quiera contar su parte de la historia.

El análisis de las culturas y las demandas étnicas y de género, el desarrollo de procesos pedagógicos y la realización de encuentros entre víctimas y responsables permitirá alcanzar, a partir de la verdad, la reconciliación y la convivencia en los territorios y a nivel nacional, con el fin de emprender caminos de no repetición. Para lograr este objetivo, la Comisión utilizará los siguientes instrumentos:

- **Testimonios individuales:** Son aquellos que se reciben voluntariamente de las víctimas o responsables directos e indirectos en entrevistas privadas. Serán registrados, grabados y codificados para asegurar la confidencialidad de los nombres y fuentes.
- **Testimonios colectivos:** Son espacios de diálogo entre víctimas y/o personas que han sido testigos de hechos violentos y comparten una circunstancia común, ya sea el tipo de victimización sufrida, su edad, género, etnia, organización social, el lugar donde habitan o el actor armado del cual fueron víctimas, entre otros.
- **Entrevistas en profundidad:** Son aquellas que buscan conocer a fondo una experiencia o vivencia de una persona, que puede ser víctima, responsable o testigo. Son entrevistas largas, que permiten obtener información detallada y profundizar en aspectos específicos.
- **Presentación de casos por parte de las organizaciones:** Se entiende por caso uno o varios hechos que son violaciones de derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario, cometidos en el marco del conflicto armado interno. En la presentación puede incluirse como soporte

documentación y uno o varios testimonios que contribuyan al desarrollo de los objetivos y el mandato de la Comisión.

- **Presentación de Informes:** A través de estos documentos se presenta a la Comisión una descripción y análisis de algún aspecto del conflicto armado colombiano, sea un hecho de violencia, la situación de una población determinada, actores involucrados, causas, dinámicas y contextos de violencia a nivel nacional o en regiones determinadas, impactos y/o formas de afrontamiento, y resistencia o fortalecimiento del tejido social en medio de la guerra. Es indispensable que el contenido del documento esté basado en fuentes consistentes y verificables.
- **Diagnósticos participativos:** Con ellos se busca hacer un avance en el esclarecimiento del conflicto armado y poner en marcha una movilización de sociedad en torno a la verdad mediante un dispositivo pedagógico que pone en diálogo los saberes de las personas y aquellos sistematizados por la Comisión. Los diagnósticos participativos deben permitir la identificación colectiva de las urgencias sentidas por la verdad en los territorios, así como la ubicación de posibles procesos por desarrollar desde los enfoques y las dimensiones. Se realizarán como una de las actividades de inicio del proceso y tendrán participación de los sectores sociales de los territorios.
- **Historias de vida y relatos biográficos:** Son relatos individuales y extensos sobre lo que le ha tocado vivir a una persona a lo largo de los años del conflicto armado. Estos testimonios contribuyen a ampliar la comprensión de los contextos explicativos, la dinámica del conflicto y los hechos de violación de derechos humanos.
- **Encuentros por la Verdad:** Son diálogos públicos o privados, regionales o temáticos, realizados en sesiones con participación muy amplia y variada de

personas; están presididos por los comisionados. A través de ellos se presenta ante la opinión pública nacional e internacional aspectos vinculados con los objetivos de la Comisión y aquellos que dan cuenta de lo sucedido durante el conflicto armado interno. Uno de sus fines principales es que los responsables de los daños causados durante la guerra tengan la oportunidad de contribuir al esclarecimiento de la verdad y de hacer actos de reconocimiento frente a las víctimas y las comunidades. Si bien estos espacios tienen una función fundamentalmente pedagógica y de reconocimiento, también contribuyen con informaciones avaladas por las víctimas y comunidades presentes en los actos al esclarecimiento y la convivencia.

- **Foros públicos:** Son espacios de discusión sobre los principales temas y problemas que debe enfrentar el país para lograr acuerdos de no repetición, con base en el esclarecimiento de la verdad, la dignidad de las víctimas y la convivencia en los territorios. Se sustentarán en estudios orientados por el proceso de esclarecimiento que conduce la Comisión, y buscarán garantizar el aporte de los distintos puntos de vista sobre los problemas pertinentes. Tendrán siempre la presencia de las víctimas; serán sectoriales, regionales o nacionales. Sus resultados podrán contribuir al informe final.

## RECOGER, SISTEMATIZAR Y CUSTODIAR LA INFORMACIÓN PROVENIENTE DE FUENTES EXTERNAS

La Comisión incorporará la información proveniente de la JEP y de la UBPD. Se le solicitará a la JEP la información necesaria para cumplir con los objetivos del esclarecimiento de la verdad. La Comisión, por mandato, no podrá trasladar a la JEP los testimonios recibidos. Con la UBPD se compartirá la in-

formación que ambas instituciones requieran para el cumplimiento de su misión, desde una perspectiva exclusivamente extrajudicial.

Asimismo, la Comisión recibirá los informes, archivos y documentos que las organizaciones sociales, los pueblos étnicos y las comunidades han preparado para contribuir al esclarecimiento. De igual manera se hará con las universidades, grupos de investigación y centros de pensamiento, entidades privadas e instituciones del Estado. Con estas entidades se firmarán protocolos o convenios con reglas sobre el uso de esta información.

Cabe resaltar que por primera vez una institución del Estado independiente de los poderes públicos tiene en su mandato legal, avalado por la Corte Constitucional, la facultad de acceso a los archivos del Estado que sean necesarios para esclarecer la verdad del conflicto armado interno. Incluso accederá a los que tienen máxima reserva, como los de la justicia, organismos de seguridad del Estado y la fuerza pública.

La Comisión accederá a estos archivos, cuidará de ellos y mantendrá bajo confidencialidad los que contengan información con reserva legal. Para ello, hará convenios específicos o protocolos de protección con las instituciones fuente de la información. La aplicación de dichos protocolos tendrá el aval de la Procuraduría General de la Nación y de las Naciones Unidas. Con base en las mencionadas fuentes de información, la Comisión identificará patrones de violencia y contextos explicativos del conflicto armado interno.

## PATRONES Y CONTEXTOS EXPLICATIVOS

La Comisión entiende que para lograr el esclarecimiento de la verdad se requiere un proceso de co-

nocimiento que: parta de datos del conflicto y de las afectaciones y consecuencias del mismo en la violación de los derechos humanos en todos los aspectos –estos datos provienen de los testimonios, bancos de datos, memorias e información–; plantee preguntas surgidas de las personas y comunidades afectadas a partir de los datos y de fuentes secundarias, enriquecidas por el trabajo de búsqueda que hace la Comisión; responda a estas preguntas con explicaciones que esclarezcan lo que pasó, y llegue a conclusiones que en unos casos permitan hacer afirmaciones sobre los orígenes, responsables e impactos del conflicto armado interno, y en otros presentar hipótesis para estimular el debate público.

Para la construcción de explicaciones comprensivas del conflicto armado interno, la Comisión tendrá entre sus principales herramientas metodológicas el establecimiento de los patrones de distintas formas de violencia y de violaciones a los derechos humanos e infracciones graves al derecho internacional humanitario, así como la construcción de los contextos explicativos que permitan una mejor comprensión sociohistórica de lo acontecido.

Frente a los hechos de violencia, con los patrones se busca identificar el quiénes (responsables) y contra quiénes (víctimas), su magnitud y frecuencia, el cómo (técnicas y maneras de ejecución), dónde, cuándo y el porqué de los hechos, como un paso descriptivo necesario para poder avanzar en una explicación sobre los orígenes del conflicto armado interno y los factores de su persistencia.

Esta propuesta permitirá establecer y analizar patrones de violencia: los territoriales, los de cada uno de los grupos armados (paramilitares, guerrillas y fuerza pública) y los de las diferentes etapas del conflicto armado interno.

Para avanzar hacia la explicación de lo ocurrido, los patrones descriptivos de violencia dialogarán con los factores contextuales del orden nacional y el análisis de los contextos, dinámicas y escenarios territoriales y nacionales que permitieron la inserción y la persistencia del conflicto armado interno. En esa dirección, se utilizará el concepto de contextos explicativos. Para el caso, se entiende por contexto explicativo al conjunto de condiciones –históricas, políticas, económicas, culturales y ambientales– en las cuales se ha hecho socialmente posible y racionalmente comprensible el conflicto armado interno. Los contextos explicativos trascienden las descripciones de los hechos y se adentran en la exploración de sus por qué y para qué. Se construyen a partir de la triangulación de los hechos, los datos y las cifras que mejor expresan la realidad, la voz y la percepción de quienes intervienen en el acontecimiento en cuestión y el conocimiento existente sobre el asunto. Permiten reconocer tanto las condiciones estructurales para el surgimiento y desarrollo del acontecimiento como los procesos coyunturales de su origen, sus variaciones y su persistencia, y abren la posibilidad de identificar las condiciones necesarias para desencadenar los procesos de transformación y lograr la no repetición.

La Comisión aplicará estas herramientas metodológicas apoyada en sus grupos de investigación, que se encargarán de recolectar y verificar la información, contrastar las distintas versiones, ponderar los datos y dar a los patrones y contextos explicativos el mayor rigor posible para poder responder a las preguntas que plantea el mandato, al reclamo de la verdad de las víctimas y a la necesidad de esclarecimiento que tiene la sociedad. Este proceso, que contará con el apoyo de universidades, centros de pensamiento y otras instituciones, queda abierto para nuevas tareas de clarificación histórica por parte de la sociedad y sus investigadores una vez termine el trabajo de la Comisión.

## 2.2 EL RECONOCIMIENTO

La Comisión entiende el reconocimiento en tres dimensiones: víctimas, responsables y sociedad. El primero es el reconocimiento a las víctimas como sujetos políticos con capacidad transformadora, a quienes la guerra les quebrantó los derechos fundamentales. El segundo es el reconocimiento de responsables individuales o colectivos que por acción, omisión, complicidad o negligencia causaron daño a la dignidad de las personas, les denegaron sus derechos fundamentales o usaron la violencia en el marco del conflicto armado interno; pueden ser actores armados (fuerza pública, grupos insurgentes, autodefensas y paramilitares), agentes del Estado o civiles (personas, grupos o instituciones). El tercero es el reconocimiento de la sociedad a la gravedad de la confrontación armada y sus consecuencias, y a la necesidad de comprometerse en la construcción de la paz.

La Comisión promoverá un diálogo para interpelar y cuestionar la normalización de todo tipo de violencia, disipar el temor que han expresado algunos sectores sociales por la verdad y evitar la revictimización de quienes han sufrido el conflicto armado. Tratará de impulsar este triple reconocimiento, en su intención de que las víctimas puedan llegar a asumirse como ciudadanos y ciudadanas con plenos derechos y que los responsables, al contribuir a resarcir a la sociedad y a las víctimas, puedan también participar en la convivencia y la construcción de la paz.

El reconocimiento es parte del camino que se hace con las comunidades o sectores victimizados para esclarecer la verdad. Esta búsqueda logra su objetivo cuando el grupo humano afectado, desde su mundo simbólico cultural y étnico, recibe de los responsables

y de la Comisión una explicación que satisfice su derecho a la verdad. Los actos de reconocimiento clarifican la intención ética del esclarecimiento de la verdad, ponen las bases para la convivencia en los territorios y los sectores e inician los acuerdos necesarios para la no repetición.

Para el reconocimiento, es protagonista la comunidad regional o un determinado sector, al presentar las afectaciones causadas por la violencia y formular las preguntas que deben ser respondidas por los agresores y el Estado. Participa el agresor con su respuesta a las preguntas y al dolor infringido a la comunidad. Y participa la Comisión al acompañar a las dos partes, para mantener el sentido del proceso e impulsar un discernimiento que lleve a que sea benéfico para las partes.

En un contexto extrajudicial, hacia el pasado este objetivo permite una reflexión colectiva sobre la experiencia del conflicto armado interno y sus víctimas, y hacia el futuro, una reflexión sobre los mecanismos sociales, institucionales, políticos, culturales y humanos que deben reparar lo ocurrido y garantizar que no se repita.

La Comisión escuchará a los presuntos responsables que deseen contribuir al esclarecimiento de la verdad y garantizará que haya condiciones adecuadas para las narraciones, la conducción de entrevistas con preguntas específicas, el derecho a la réplica y el contraste de fuentes. Cuando exista la suficiente evidencia, la Comisión establecerá la responsabilidad de los implicados.

Para el desarrollo de los reconocimientos, la Comisión ha diseñado la siguiente hoja de ruta con sus respectivos espacios, acciones y momentos. En primer

lugar, serán centrales para contribuir al reconocimiento los encuentros por la verdad anteriormente descritos. Deben ser espacios para una verdad incluyente, en los que los relatos de las víctimas o diferentes sectores contribuyan a la humanización del otro y al reconocimiento social de la injusticia de lo sucedido. Los principios que deben regir la participación en estos eventos son el compromiso con la verdad, la escucha y el diálogo, la centralidad de las víctimas, la transparencia, la promoción del reconocimiento y el estímulo de la convivencia y la no repetición.

En segundo lugar, la Comisión ha diseñado cuatro momentos interrelacionados para el reconocimiento, en los que se parte del principio de construir sobre lo construido:

- **Recepción e identificación** de los procesos de reconocimiento: La Comisión pondrá en marcha la ruta de reconocimiento de manera simultánea en territorios específicos, con el objetivo de esclarecer para comprender el conjunto de daños e impactos, condición fundamental para el logro de la convivencia y la no repetición.
- **Preparación:** Es el conjunto de actividades tendientes al contacto directo y al acercamiento con los distintos actores involucrados, en función de construir consensos sobre los alcances y las reglas de participación. En este proceso de consolidación de confianzas y de conocer las expectativas de las víctimas y sus organizaciones, se identificará y convocará a personas y organizaciones con experiencia en acompañamiento que hayan realizado ejercicios de comprensión del conflicto armado en el territorio.
- **Construcción participativa:** Para garantizar una adecuada respuesta a las expectativas de las víctimas y generar el mayor impacto en las comunidades, es fundamental construir consensos sobre el sentido del reconocimiento. Para lograrlo, se

implementarán ejercicios amplios de concertación con los sectores y actores sociales que respondan al contexto y a la población.

- **Encuentros por la verdad y diálogo social:** Para el caso de los reconocimientos de responsabilidad y convivencia, la Comisión ha considerado las siguientes modalidades de encuentros y diálogo:
  - » **Encuentros privados víctimas – responsables:** Estos espacios son necesarios para trabajar temas específicos de esclarecimiento sobre responsabilidades particulares y para escuchar a las víctimas y trabajar el duelo.
  - » **Encuentros públicos de responsabilidad:** Están concebidos para que los responsables realicen un pronunciamiento de cara a las víctimas y a la sociedad, con un aporte significativo a la verdad sobre lo que ocurrió, la responsabilidad en su autoría e impactos individuales y colectivos sobre grupos, sectores y regiones.
  - » **Encuentros de escucha:** En estos espacios se dialogará sobre un tema específico y se desarrollará un ejercicio de escucha, con diversos actores, para mostrar la diversidad y complejidad del conflicto y, de esta forma, promover el esclarecimiento de la verdad.
  - » **Diálogos sociales y encuentros de convivencia:** Están orientados principalmente al encuentro de sectores sociales, políticos y económicos que tengan experiencias distintas e incluso contrarias sobre el conflicto armado interno, para el análisis crítico sobre su participación directa o indirecta en lo que ocurrió en su territorio, por acción u omisión.



## 2.3. PROMOVER LA CONVIVENCIA

En los artículos 2 y 10 del Decreto 588 de 2017, que reglamenta el mandato y el funcionamiento de la Comisión de la Verdad, se establece claramente que el logro de la convivencia para la consolidación de la paz estable y duradera es uno de los objetivos centrales de la entidad. Se trata de “promover la convivencia en los territorios, en el entendido de que la convivencia no consiste en el simple compartir de un mismo espacio social, sino en la creación de un ambiente transformador que permita la resolución pacífica de los conflictos y la construcción de la más amplia cultura de respeto y tolerancia en democracia” (artículo 2, inciso 3).

En esa dirección, el objetivo del logro de la convivencia en Colombia debe desarrollarse en consonancia con los otros objetivos de la Comisión, es decir, desde el esclarecimiento de la verdad, el reconocimiento de la dignidad de las víctimas, la responsabilidad de los actores involucrados en el conflicto armado y la toma de conciencia por parte de la sociedad sobre las transformaciones necesarias para el logro de la paz.

Más específicamente, la Comisión entiende la convivencia como fuente de desarrollo cultural, social y económico equitativo y sostenible, como protector del medio ambiente y de los recursos naturales, como fuente de reconocimiento de la diversidad, la inclusión, la resolución pacífica y legal de conflictos y también como parte esencial del esclarecimiento de la verdad.

*En desarrollo del objetivo misional de promover la convivencia, la Comisión ha trazado la siguiente ruta:*

- *Identificación y desarrollo de procesos y experiencias significativas* sobre saberes para la convivencia. Se trata de reconocer lo hecho y estimular su desarrollo, gracias a la difusión de experiencias que permitan el intercambio y la apropiación en otros escenarios, el reconocimiento de las resistencias, los mecanismos de superación, los procesos de reconciliación y las transformaciones sociales que tuvieron lugar durante el conflicto armado. Esta acción permite resaltar las experiencias positivas que desarrolló la población y los valores que deben ser fortalecidos para la vida en comunidad.
- *Identificación por parte de la Comisión de los sujetos, actores y organizaciones sociales y del Estado* que son significativos en los territorios, para involucrarlos en el proceso de diálogo y construcción de confianza.
- *Realización de diálogos sociales y promoción de acuerdos por la convivencia.* Con estas acciones de participación colectiva en el proceso de esclarecimiento de la verdad se promocionan los acuerdos por la convivencia, con el objetivo de dejar instalados procesos concretos de pactos en las comunidades que sean sostenibles en el tiempo y procesos de reconciliación entre quienes en algún momento se enfrentaron. Estos diálogos y promoción de acuerdos permitirán la generación de confianza entre los pobladores de los territorios y el desarrollo de capacidad institucional y legitimidad del Estado.



## 2.4. CONTRIBUCIONES PARA LA NO REPETICIÓN

Construir las condiciones para garantizar la no repetición es uno de los requisitos fundamentales para la consolidación de la paz. La Comisión entiende el objetivo de no repetición como el conjunto de acciones, procesos, recomendaciones y compromisos de actores que aportarán a que no continúe ni se repita el conflicto armado interno. Se trata de crear condiciones estructurales para la convivencia con justicia y equidad entre los colombianos y las colombianas y sentar las bases de la reconciliación. Para lograrlo, se promoverá la deliberación pública, abierta y participativa; la formulación de recomendaciones sobre reformas institucionales en los campos económico, político, social y cultural, y el compromiso de los participantes en la puesta en marcha de los consensos logrados.

Las recomendaciones sobre las reformas institucionales serán construidas con la participación de todos los sectores, a partir de las preguntas, exigencias y demandas de las víctimas del conflicto armado, como resultado de los procesos de esclarecimiento, reconocimiento y convivencia. Basadas en la responsabilidad prioritaria del Estado en la organización político-social y en el papel de control de la sociedad civil, las recomendaciones deben enfatizar las funciones de prevención en cabeza del Estado, en el esfuerzo por evitar que la dinámica del conflicto armado y las graves violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario sigan repitiéndose o vuelvan a darse en el futuro.

La Comisión ha trazado la siguiente *ruta para el cumplimiento del objetivo de contribuciones para la no repetición*:

- *La construcción participativa de recomendaciones* sobre reformas estructurales e institucionales necesarias para garantizar la no repetición a nivel regional y nacional. Podrán referirse en especial a:
  - » Transformaciones estructurales en los campos en que el proceso de esclarecimiento, reconocimiento y convivencia lo indiquen.
  - » Transformaciones institucionales.
  - » Transformaciones a nivel territorial.
  - » Garantía y fomento de la participación social.
  - » Medidas de fortalecimiento de la educación incluyente, programas culturales y estrategias psicosociales.
- *La construcción de consensos políticos para garantizar la no repetición.* Para la Comisión, la no repetición está ligada a cambios en el ordenamiento y el ejercicio político y en las formas de resolver los conflictos inherentes a cualquier sociedad. Para esta construcción, promoverá actos simbólicos, reflexiones y debates públicos de orden nacional y regional en torno a la estructura y dinámica políticas y la manera como el conflicto armado las ha afectado, con el objetivo de identificar y concertar los cambios requeridos en este campo, para que no continúe la violencia y se garantice el libre ejercicio de la política y la democracia.
- *Aprendizaje de experiencia sociales de no repetición y continuidad del proceso.* Construir las condiciones y garantías de no repetición depende de las recomendaciones y transformaciones necesarias dirigidas al Estado, del compromiso de este con dichos cambios y de un ejercicio crítico y consciente de las comunidades, las instituciones y los diferentes sectores de la sociedad, en el cual es fundamental la corresponsabilidad en lo acontecido y en el cambio requerido.

La no repetición no se agota en los tres años del mandato de la Comisión. Depende de acciones a largo plazo que instalen en la sociedad colombiana la necesidad de exigir y persistir en los cambios y esfuerzos, para que no continúen ni se repitan la dinámica del conflicto armado y las graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario. Por eso, para la Comisión es central que los procesos y experiencias de propuestas de no repetición ya existentes y los que se impulsen durante el desarrollo de su mandato logren consolidarse, mantener su dinámica y perdurar, con apoyo de los actores claves de la sociedad, la institucionalidad y la comunidad internacional.

## 3. LAS ESTRATEGIAS

Para facilitar el cumplimiento de sus objetivos y mandatos, la Comisión ha decidido implementar *cuatro estrategias fundamentales: participación, pedagogía, comunicación, y cultural y artística*, las cuales se articulan entre sí para generar procesos de movilización social en torno a la construcción de la verdad sobre el conflicto armado interno y la apropiación social de la misma.

Estas estrategias tienen carácter transversal. Su accionar se encamina a potenciar el cumplimiento de mandato y los objetivos de la Comisión.

### 3.1 ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN

La participación entendida como una estrategia de democratización social fue propuesta en el mandato de la Comisión de la Verdad y ratificada por la Sentencia de la Corte Constitucional 017 de 2018, que indicó que la Comisión “pondrá en marcha un proceso de participación amplia, pluralista y equilibrada en el que se oirán las diferentes voces y visiones, en primer lugar, de las víctimas del conflicto, que lo hayan sido por cualquier circunstancia relacionada con este, tanto individuales como colectivas, y también de quienes participaron de manera directa e indirecta en el mismo, así como de otros actores relevantes”.

Como se explicó, los cuatro objetivos misionales incluirán mecanismos particulares que garanticen que el esclarecimiento de la verdad se dé en el marco de un proceso de participación ciudadana. A esto se suma el desarrollo de escenarios específicos para el diálogo, la argumentación y la deliberación sobre la base de los principios de ser informada, movilizadora, articuladora, reparadora, innovadora, creativa, incluyente, pluralista, segura y sin daño.

Se buscará el contacto permanente con las víctimas y sus organizaciones, con los responsables y con los sectores sociales, económicos, políticos, culturales e institucionales, para establecer con ellos un relacionamiento que se concreta a nivel nacional y territorial a través de las siguientes líneas de acción:

- Propuesta de relacionamiento con sectores y actores.
- Impulso a la movilización social.
- Seguimiento de la participación social y relacionamiento
- Diseño de mecanismos e instrumentos de participación.
- Identificación y superación de barreras de participación.

Este relacionamiento contribuye a la movilización social por el derecho a la verdad, el cual es fundamental para reconocer la dignidad de las víctimas, construir la convivencia y sembrar la no repetición.

## 3.2 ESTRATEGIA DE PEDAGOGÍA

A la luz de que la pedagogía trabaja sobre los valores y actitudes que es necesario cambiar y fortalecer para que una sociedad se transforme y logre el tipo de ciudadano que desea formar, la Comisión apelará a procesos de movilización social en torno a la necesidad que tiene el país de conocer la verdad, de reconocer el conflicto y la dignidad de las víctimas, de fortalecer capacidades para la convivencia pacífica y ayudar a hacer conciencia de lo que debe cambiar en Colombia para que la barbarie no se repita.

Para lograrlo, la Comisión trabajará con la sociedad colombiana en la comprensión del conflicto armado interno y en la búsqueda de la transformación cultural de los valores que lo han estructurado, han permitido su persistencia y han favorecido la polarización entre los colombianos. La estrategia generará espacios de reflexión que permitan la apropiación social de valores y el desarrollo de habilidades, comportamientos y actitudes que favorezcan el respeto a la vida, el cuidado de los seres humanos y de la naturaleza, la resolución de conflictos por medios no violentos y la colaboración activa, entre iguales, diferentes y opuestos. Mediante la pedagogía, se tratará de poner en la agenda política el debate sobre responsabilidades, con participación de todos los involucrados en el conflicto.

El trabajo pedagógico se realizará cara a cara y priorizará las redes con niños, niñas y jóvenes, mujeres y personas mayores, así como a los integrantes de las instituciones educativas: maestros, alumnos y padres de familia. A través del arte y las expresiones culturales, se activarán experiencias vitales que busquen tocar las emociones, generar confianza colectiva, compasión ante el dolor de las víctimas, responsabilidad entre ge-

neraciones, etnias, géneros, espiritualidades, sectores y perspectivas políticas, e indignación ante la destrucción de la naturaleza. Se espera que estas expresiones permitan el reconocimiento mutuo y la posibilidad de caminar colectivamente y ser creativos en dinámicas y lógicas no violentas de la sociedad.

La estrategia velará por que la sociedad comprenda el trabajo que adelanta la Comisión a través de diálogos con distintos públicos, que defienden diversos intereses. También promoverá el esclarecimiento de una verdad que permita conovernos, indignarnos y solidarizarnos a través de ejercicios de escucha genuina, del debate amplio y de la aceptación del otro y los otros. La pedagogía contribuirá a los propósitos de la Comisión relacionados con la convivencia y la no repetición.

### 3.3 ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES

La Comisión entiende las comunicaciones como un proceso que va más allá del simple registro de sus actividades, que generará herramientas comunicativas y dará vida pública a historias y relatos que contribuyan a sensibilizar e impactar a la población, a transformar la mirada de los indiferentes y contradictores y a convocar al país a este ejercicio de verdad y convivencia.

La estrategia de comunicaciones intenta instalar en la conciencia y la agenda pública nacional e internacional el proceso de esclarecimiento que realiza la Comisión de la Verdad, que debe conllevar al reconocimiento de las víctimas, a la convivencia y a propiciar garantías de no repetición. Para ello, la estrategia tendrá en cuenta a los diferentes públicos: simpatizantes, indiferentes y contradictores, y facilitará la conversación pública alrededor de los temas de la Comisión. Además, el equipo de comunicaciones gestionará el relacionamiento con los medios masivos, grandes y pequeños, nacionales y locales, en radio, televisión y web. Ello requiere el diseño, el desarrollo y la puesta en circulación de los distintos contenidos y formatos necesarios para llevar a las diferentes audiencias el sentido profundo de la tarea de la Comisión.

## 3.4 ESTRATEGIA CULTURAL Y ARTÍSTICA

La construcción y el logro de la paz deben pasar por la reflexión y acción conscientes sobre la cultura en tanto que esta define los valores y las relaciones con el otro y con la naturaleza. La cultura es una parte importante en la construcción de los relatos, los mitos y los imaginarios, las normas, las leyes y las instituciones. Y es la matriz de sentido que permite o no vivir en comunidad con los seres humanos y con la naturaleza. En el entendido de que el conflicto armado interno también se expresa en la cultura y al mismo tiempo ha servido como campo de respuesta y camino de superación de dicho conflicto, la Comisión propone tres líneas de trabajo desde la dimensión cultural:

- Identificar los contextos culturales en los que se despliega el conflicto. Se trata de definir cuáles son los asuntos arraigados en las culturas que han hecho posible que el conflicto armado haya tenido la intensidad, la cualidad y la duración que tuvo, y que en varias regiones aún continúe. Para la Comisión es importante identificar cuáles son los asuntos de las culturas que es necesario ayudar a potenciar o fortalecer, y cuáles modificar, así como los imaginarios sobre los que se asienta la naturalización de las violencias, las discriminaciones y las exclusiones.
- Develar cuáles son las transformaciones positivas y negativas producidas en las culturas por las acciones y efectos del conflicto armado interno. En esta línea, es fundamental explorar el impacto del trauma cultural producido por las formas de control político, económico y de seguridad que, en respuesta al dolor y la indignación generalizada por el conflicto, han dominado el mundo emocional, simbólico y valorativo de personas y comunidades.

- Reconocer y visibilizar las expresiones culturales y artísticas que han acompañado la vivencia de la guerra como testimonio, como prueba o como reparación simbólica, y como expresiones de resistencia, memoria y defensa de los valores y la identidad. La Comisión promoverá y fortalecerá los lenguajes del arte y las culturas que contribuyan al desarrollo de su misión.

Las tres líneas de trabajo se desarrollarán de manera articulada con los objetivos, estrategias y enfoques de la Comisión, con varios fines: posicionar el valor de la verdad como un bien público fundamental; estimular el tránsito del relato trágico al relato esperanzador; aportar a la comprensión de las prácticas sociales y culturales que nos definen y las opciones de transformación; promover el diálogo público desde lenguajes creativos y pertinentes a cada cultura; aportar al reconocimiento del valor de las comunidades para nombrar lo sucedido, resistir y superar las secuelas desde sus actos poéticos; estimular la apropiación social del Informe final y sus recomendaciones, e instalar las bases para las transformaciones que debe llevar a cabo el país.

### ALGUNAS ACCIONES ESPECÍFICAS PARA EL DESPLIEGUE DE LA ESTRATEGIA:

- Indagación en campo y reflexión académica por los asuntos de la cultura que propiciaron el conflicto o hicieron posible el rechazo o la resistencia a la confrontación violenta; se proponen lecturas analíticas, para cada región y sector y para Colombia, con sugerencias de valores y costumbres que es necesario transformar o potenciar.
- Convocatoria para la producción, activación y visibilización de expresiones artísticas relacionadas con la misión y mandatos de la Comisión.

- Acompañamiento en el diseño y desarrollo de los acuerdos por la verdad, en el marco de las culturas propias de cada comunidad.
- Participación en eventos artísticos y culturales y presencia en festivales y fiestas populares nacionales, con contenidos propicios a la instalación de los objetivos y misión de la Comisión.
- Aporte desde la cultura a las recomendaciones de no repetición.
- Alianzas estratégicas para la producción, divulgación, circulación y apropiación de la conciencia sobre los asuntos de la cultura que deben transformarse o potenciarse y sobre el informe final, a través de distintos medios y formatos desde las expresiones del arte y la cultura.

## 4. ENFOQUES DIFERENCIALES Y ENFOQUE DE GÉNERO.

Para la Comisión, es importante reconocer en su trabajo que los diferentes enfoques tienen un carácter transversal a sus objetivos, estrategias y dimensiones, y que los enfoques intentan dar cuenta de las múltiples dimensiones de las personas, sean víctimas, responsables o testigos de los hechos del conflicto armado. Por ello, los enfoques diferenciales y de género son esenciales para integrar conceptos, metodologías y recursos que aportan al desarrollo armónico del trabajo de la Comisión.

### 4.1 ENFOQUE DE GÉNERO:

La Comisión comprende el enfoque de género como una herramienta de análisis para reconocer el impacto del conflicto armado en la vida de las mujeres y las niñas en razón de su género, y de las lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) en razón de su orientación sexual, identidad de género y/o expresión de género. En desarrollo de su mandato, la Comisión integra dicha herramienta para el análisis y para visibilizar patrones específicos de Violencias Basadas en Género (VBG) ocurridas en el marco del conflicto armado interno.

El trabajo en VBG hace explícito el hecho de que el desequilibrio de poder en las relaciones entre los géneros produce discriminación, violencia y violaciones de derechos humanos y libertades fundamentales, y permite explicar por qué las principales víctimas de algunas de estas formas de violencia en el conflicto armado resultan ser mayoritariamente mujeres y niñas. A su vez, con el enfoque de género se analizarán las violencias ejercidas contra personas LGBTI en el marco del conflicto armado y se visibilizará que estas



violencias se nutren de las imposiciones sobre las normas de género y sexualidad y que hacen parte de la denominada Violencia por Prejuicio.

La Comisión establecerá a su interior los mecanismos necesarios para garantizar la inclusión de metodologías, categorías, preguntas de investigación e hipótesis específicas que permitan entender cómo y por qué las mujeres, las niñas y personas LGBTI fueron particularmente victimizadas en el marco del conflicto armado colombiano. El patrón de violencia sexual será clave en este proceso, como una de las formas más representativas y crueles de VBG en el marco del conflicto.

En cuanto al objetivo de reconocimiento, la Comisión trabajará con mujeres, niñas y personas LGBTI para que dentro de los encuentros de reconocimiento se aborden de manera específica tanto los impactos del conflicto armado en sus cuerpos y vidas como las responsabilidades de los perpetradores.

En lo que respecta al objetivo de convivencia y no repetición, la Comisión promoverá acciones que faciliten la identificación y transformación de prejuicios contra hombres y mujeres en razón de sus orientaciones sexuales e identidades de género, y visibilizará a su vez acciones en esta línea ya existentes en el territorio.

Para garantizar la participación y coordinación de actividades tanto en lo nacional como en lo territorial, la Comisión construirá una guía para el abordaje de la violencia sexual, realizará seguimiento a los testimonios recolectados, formará los equipos territoriales y nacionales en enfoque de género, identificará los impactos y afrontamientos diferenciados del conflicto en mujeres y personas LGBTI y conformará una mesa técnica asesora, integrada por organizaciones de mujeres y LGBTI.

## 4.2 ENFOQUE ÉTNICO Y CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA.<sup>1</sup>

Los pueblos étnicos de Colombia (indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom) han sufrido una violencia histórica y hacen parte de la población más afectada por el conflicto armado. Las violaciones al derecho a la vida e integridad individual que han padecido sus miembros y la vulneración de sus derechos colectivos y culturales han afectado su modo comunitario de vida e identidad. De igual modo, han sufrido los impactos sobre su territorio, en los lugares tradicionales sagrados, los ríos, las montañas y las especies nativas, que son base material de existencia de los pueblos étnicos y condición para su preservación física, cultural y espiritual. Esto implica la necesidad de reconocer territorialidades rurales y urbanas y, en el caso del pueblo Rrom, los daños que han sufrido por la restricción a su libre circulación.

Estas situaciones tienen raíces en procesos sociohistóricos de dominación y desigualdad social, discriminación y exclusión de los pueblos étnicos, que se han establecido sobre la existencia de doctrinas, políticas y prácticas basadas en la superioridad de determinados pueblos o individuos, o que la propugnan aduciendo razones de origen nacional o diferencias raciales, religiosas, étnicas o culturales que son racistas, científicamente falsas, jurídicamente inválidas y socialmente condenables e injustas.

<sup>1</sup> Revisado con base en “Metodología del enfoque étnico y contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia” (documento que se encuentra en Consulta con los pueblos étnicos).

La Comisión reconoce las relaciones del conflicto armado y los procesos sociohistóricos arriba mencionados y busca identificar los impactos del conflicto armado en los pueblos étnicos y sus territorios para aportar a la transformación de las condiciones de discriminación, exclusión, marginalización y destrucción que han sido identificadas como causas de los hechos victimizantes.

La Comisión reconoce los derechos de los pueblos étnicos y sus víctimas como una contribución a su dignificación y como un precedente del proceso de justicia transicional en la superación de las brechas entre reconocimiento formal de los derechos de las víctimas y su materialización. Por ello, promueve acciones afirmativas en aras de materializar el principio de no discriminación para el goce efectivo de los derechos de los pueblos étnicos y su participación en el proceso de esclarecimiento de la verdad, el reconocimiento de responsabilidades, la convivencia y las contribuciones a la no repetición.

Para hacer efectivo este enfoque, la Comisión ha definido:

- Una ruta de consulta con los pueblos étnicos, para garantizar su participación en el desarrollo de una metodología diferencial que tenga en cuenta sus particularidades culturales, lingüísticas y geográficas, que se llevará a cabo conjuntamente con las otras entidades del SIVJRNR.
- La concertación permanente con las autoridades étnicas en los territorios.
- El diálogo permanente a través de una mesa de trabajo con las diferentes instancias que representan a estos pueblos en el marco del proceso de paz.
- La creación de un consejo consultivo étnico ad hoc, ad honorem y no vinculante, integrado por

representantes de la alta instancia étnica y expertos sobre temas específicos, que busca enriquecer el criterio de los comisionados y facilitar la toma de decisiones.

- La inclusión de un capítulo étnico en el informe final.

### 4.3 ENFOQUE PSICOSOCIAL.<sup>2</sup>

La Comisión comprende el enfoque psicosocial como un campo de conocimiento y acción interdisciplinario, donde convergen y se complementan las miradas relacionadas con la dimensión psicológica, del pensamiento, emociones, mente, las conductas y sentimientos con las miradas sociales relacionadas con los derechos, la política, lo cultural, sociológico, antropológico y medioambiental. Para el trabajo de la Comisión, esta convergencia permite:

- Comprender el impacto de la violencia generada por el conflicto armado interno en los individuos, grupos, comunidades, sociedades y naturaleza en los territorios.
- Aportar al diseño e implementación de procesos y actividades de la Comisión con enfoque psicosocial.
- Formar en este campo a las personas que trabajan con la Comisión.
- Brindar acompañamiento en las actividades propias del esclarecimiento, el reconocimiento y la convivencia, basado en los criterios de acción sin daño y acompañamiento en territorios, comunidades y grupos específicos.
- Aportar a los procesos de autocuidado de los equipos como parte del fortalecimiento de la actuación de la Comisión.

Es un proceso que incluye el antes, el durante y el después de las actividades e implica, por tanto: el diseño de las acciones, teniendo en cuenta la situación de las víctimas y responsables; la preparación previa y

<sup>2</sup> Tomado textual del documento “Estrategia para la incorporación de la perspectiva psicosocial en las diferentes etapas de trabajo de la Comisión”, realizado por el Equipo de trabajo psicosocial y actualmente en revisión.

el apoyo durante el desarrollo de las actividades-acciones, y el seguimiento y valoración de los efectos de la participación. Además, el proceso debe cuidar y abordar: la movilización emocional, el significado de los hechos o impactos traumáticos vividos, la construcción de las narrativas y los testimonios, así como las formas de resignificación, simbólicas y de refuerzo del tejido social y la convivencia.

Dada la integralidad del trabajo de la Comisión, el enfoque psicosocial se articula metodológicamente con cada uno de los objetivos misionales.

Para el esclarecimiento, aporta en el abordaje transformador del testimonio; en el análisis de los mecanismos que han hecho posible la violencia contra la población civil, tales como el refuerzo de creencias, la construcción del enemigo, la intolerancia, la justificación, etc.; en el análisis de los impactos sociales y humanos del conflicto, y en los recursos de afrontamiento y resistencia.

En el reconocimiento, aporta en el cuidado de la movilización emocional alrededor de las actividades; en la búsqueda del significado de los hechos y de los impactos traumáticos vividos y que resulten positivos para las víctimas, comunidades, o personas involucradas; en las formas de significación simbólica o de refuerzo del tejido social, y en reconocer la singularidad de la experiencia (individual o colectiva) que traen personas, familias, comunidades, grupos y otros actores como responsables, o en su interés de compartir como su contribución al esclarecimiento.

En los objetivos de convivencia y no repetición, este enfoque contribuye al manejo del dolor, la superación del estigma y la deconstrucción del enemigo, así como a la posibilidad de llegar a acuerdos basados en

el respeto por los derechos humanos y la sensibilidad por el cuidado de la naturaleza arrasada, a partir de las diferentes maneras que se han tenido para afrontar el conflicto armado en los territorios, entre sectores o entre diferentes.

El enfoque considera también los procesos de fortalecimiento y acompañamiento a los equipos de la Comisión y otros actores involucrados, a través de formación y apoyo en procesos de autocuidado, así como de seguimiento para la apropiación del enfoque psicosocial en el desarrollo de cada objetivo, gracias a la vinculación de distintos actores que favorezcan el acompañamiento a las personas participantes en la Comisión.

## 4.4 ENFOQUE DE CURSO DE VIDA Y DISCAPACIDAD.

La Comisión comprende el enfoque de curso de vida como una herramienta analítico-metodológica para entender las transformaciones societales derivadas del conflicto armado interno. Para ello, comprende que desde el nacer hasta el morir se está en un proceso permanente de desarrollo y de envejecimiento biológico, y que se da en un contexto sociohistórico en el que se configuran trayectorias de vida individual, familiar, laboral y social. Por lo tanto, es necesario develar las relaciones que las constituyen, en especial ante la existencia de procesos de desigualdad social, discriminación étnica, de género y de edad, o por la condición de discapacidad, situaciones que han agudizado los impactos del conflicto armado interno en poblaciones particulares.

La violencia del conflicto armado también ha afectado de forma diferente a las personas y colectivos en función de la edad, incluidos los impactos y formas de involucrarse de manera obligada en la guerra, como en el caso de reclutamiento forzado de menores. El enfoque permite significar, comprender y narrar lo que les ha ocurrido a niños, niñas, jóvenes y personas mayores en el marco del conflicto armado desde una perspectiva mucho más amplia y trascendente, que tiene como punto de partida la trayectoria vital, el significado atribuido a los hechos y el impacto sobre su vida y desarrollo.

Por su parte, el enfoque de discapacidad acoge los postulados del modelo social, que la reconoce como el resultado de la interacción entre personas que tienen unas condiciones particulares (físicas o motoras, sensoriales, cognitivas o sicosociales) que aumentan sus

dificultades de adaptación en la vida, así como en entornos que les imponen barreras físicas, actitudinales y comunicativas e impiden su participación y ejercicio de derechos en los ámbitos personales y comunitarios. Ello implica ampliar la comprensión de la complejidad del conflicto armado y permite vincular desde esa experiencia humana en común a personas que han tenido diversa participación en él.

Los enfoques de curso de vida y discapacidad aportan al esclarecimiento, al identificar: patrones de violencia; impactos específicos en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad; impacto intergeneracional, así como los procesos de resistencia liderados por estas personas. También aportan al reconocimiento, al propiciar escenarios en los que se considere a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores y personas en condición de discapacidad como víctimas y sujetos de derechos políticos y ciudadanos. La Comisión propiciará reconocimientos por los aportes de estos grupos a la defensa de la vida, los derechos humanos y la construcción de paz, y a la protección de la naturaleza que fue victimizada en el conflicto. Desde estos enfoques se fortalecerán también escenarios territoriales de convivencia y no repetición, con especial énfasis en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas con discapacidad.

Desde el enfoque de curso de vida y discapacidad, la Comisión promoverá la participación efectiva de niños, niñas, jóvenes, personas mayores y personas en condición de discapacidad, a quienes reconoce como sujetos de derechos, mediante acciones y mecanismos como la conformación de mesas técnicas asesoras para cada grupo poblacional, de carácter plural e integradas por representantes de entidades del Estado, víctimas del conflicto armado, organizaciones sociales, organismos de cooperación y personas de la academia.

## 5. DIMENSIÓN SOCIOHISTÓRICA

La Comisión entiende que el conflicto armado interno no es una fatalidad ni una serie desarticulada de acontecimientos violentos o de errores de los diferentes actores, sino un proceso complejo y cambiante, con raíces en la cultura del país, en su ordenamiento económico y en su estructura y dinámica políticas. Por tanto, abordará su estudio para tratar de esclarecer tanto los hechos, sus víctimas y responsables directos e indirectos, como sus consecuencias colectivas, sus orígenes, sus causas más profundas y las posibles maneras de evitar que el conflicto armado siga repitiéndose.

Para lograrlo, la Comisión incorporará recursos analíticos que den cuenta desde una perspectiva histórica de la manera como se configuran diferentes relaciones del poder social, las interacciones global, nacional, local, y los microprocesos sociopolíticos que han sido mediadores del conflicto armado interno. En este sentido, se comprende que es necesario identificar las continuidades y transformaciones que durante el periodo de estudio se han dado en las relaciones descritas, así como su relacionamiento con las formas en que operaron los grupos armados, el Estado, las élites y otros sectores.

Para ello, la Comisión utilizará, entre otros, el recurso metodológico de los contextos explicativos, tal como se señaló anteriormente, y recurrirá a los aportes de campos del conocimiento como la historia, la sociología, la economía, la antropología y el derecho. También apelará a las investigaciones ya realizadas sobre el tema por personas, grupos e instituciones de diferentes vertientes de pensamiento, para lo cual contará con la asesoría de expertos nacionales e internacionales en dichos campos.

## 6. UNA VERDAD DESDE LOS TERRITORIOS: ENFOQUE, PRESENCIA Y TRABAJO TERRITORIAL.

Lo territorial habla de lo social, del espacio compartido con las distintas formas de vida de la naturaleza, de la historia social con referencia al lugar, de un conjunto de relaciones sociales que dan origen y a la vez expresan una identidad y un sentido de propósito compartidos. Lo territorial también nos habla de la heterogeneidad de los actores regionales. En el espacio concurren y se sobreponen diversas territorialidades: relaciones sociales sobre el espacio, intereses distintos, percepciones, valoraciones y actitudes diferentes que generan tensiones de poder, y relaciones de complementación, cooperación y conflicto.

La dimensión territorial es un elemento central en los objetivos de la Comisión. Se trata de una comprensión de los territorios para promover el esclarecimiento de la verdad; es allí donde debe escucharse a las víctimas. Por eso, la Comisión enfatiza la importancia de esta dimensión para su trabajo misional y asume el territorio como un espacio que se transforma en medio

de un proceso histórico y que enfatiza su condición dinámica, su heterogeneidad y el reconocimiento de sus fronteras como móviles y fluidas, perspectiva que trasciende las lógicas militares de los actores armados, que suponen que estos actúan sobre territorios vacíos. Es menester escuchar más a la región, para tener conciencia de que los conflictos y las prácticas, así como la vida económica, social, política, cultural y ecológica, se desarrollan en una trama escalar, a nivel regional, subregional, local e incluso veredal y barrial.

El enfoque territorial implica varias metas para la Comisión: lograr intervenciones coherentes con la realidad sociocultural, política, económica y medioambiental de los territorios; propiciar espacios de conversación y participación de los actores territoriales en los procesos misionales, y entender las dinámicas integrales, orgánicas y complejas de las regiones. El enfoque se desarrollará a través del despliegue de sedes regionales y territoriales en virtud de garantizar la participación

de diversos actores, la accesibilidad de las víctimas –incluidas las que fueron desplazadas forzosamente– y la promoción del proceso de esclarecimiento de la verdad en los diferentes territorios.

Las casas de la verdad tienen importancia administrativa y responden a una división regional del trabajo de la Comisión. Cumplen la función de promover confianza en el universo de personas o poblaciones afectadas por el conflicto, a la luz de que el esclarecimiento, el reconocimiento y los procesos de convivencia y no repetición se tejen desde los territorios.

El esclarecimiento comienza por recoger los testimonios en las regiones y localidades, pues es allí donde se desarrollaron los hechos del conflicto armado y donde es necesario identificar los patrones y elaborar junto con los pobladores los contextos explicativos. Aún más; es en lo local donde cobran sentido el reconocimiento y la convivencia territorial.

Para operar, la Comisión ha dividido el país en los siguientes territorios: Caribe e Insular; Pacífico; Antioquia y Eje cafetero; Surandina (Valle del Cauca, Cauca, Nariño y parte de Putumayo); Magdalena Medio; Nororiente (Santander, Norte de Santander, Arauca, norte de Casanare y nororiente de Boyacá); Centroandina (Boyacá, Cundinamarca, Tolima y Huila); Orinoquía (Meta, Vichada, sur de Casanare, Caquetá, Guaviare y Guainía); Amazonía (Amazonas, Vaupés y sur de Putumayo), y Bogotá, D.C. También conforman una región los territorios étnicos (resguardos indígenas, comunidades negras, palenqueros, rai-zales y cumpaños) e igual ocurre con la población que a raíz del conflicto armado se encuentra en el exilio.

En cada una de estas regiones habrá casas de la verdad. Desde ellas se desplegarán equipos móvi-

les, que estarán en los territorios y en el exterior escuchando a la población. Se coordinará estrechamente el logro de los objetivos en las regiones y en el exterior –donde se trabajará en red, en muchos países y tres regiones del mundo– con los equipos de trabajo que tengan como sede principal a Bogotá.



## 7. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO

Para el cumplimiento de su misión, la Comisión desarrollará una ruta de gestión de la información y el conocimiento de carácter participativo, dinámico y plural. Participativo, porque en todas las fases contará con el concurso activo de los sectores sociales priorizados y con los pobladores de los territorios más afectados por el conflicto armado interno. Dinámico, porque estará siempre en construcción y validación por parte de los equipos de investigación, las comunidades, las instancias oficiales y otros actores involucrados, en el horizonte de desarrollar un proceso acumulativo de conocimiento para el establecimiento de los patrones y los contextos explicativos. Plural, porque recolectará, procesará y sistematizará múltiples métodos y diversas versiones, fuentes, técnicas de investigación y procesos de participación.

El primer paso en este proceso consistirá en la recolección de las diversas fuentes de información con las que trabajará la Comisión. Estas serán fuentes propias, tales como entrevistas, testimonios, historias de vida, investigaciones temáticas y las entregadas directamente a la Comisión por parte de las víctimas, las organizaciones y los sectores priorizados, y fuentes externas, como las investigaciones académicas ya reali-

zadas, los informes de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, los aportes diversos de organizaciones sociales e instituciones públicas y privadas, las piezas judiciales emanadas de las diferentes instancias jurídicas y las bases de datos estadísticas sobre el conflicto armado interno.

Ambas fuentes serán incorporadas a través de una ruta de gestión documental que permita la adecuada sistematización y procesamiento de información estructurada (datos) y no estructurada (audios, textos escritos, videos, imágenes, etc.), en un repositorio común que resguardará los datos con los más altos estándares de seguridad, para proteger la información y brindar trazabilidad del uso y responsables del acceso a los datos.

Para el logro de los objetivos de la Comisión, se contará con herramientas tecnológicas especializadas en respaldar procesos de exploración, modelamiento y contrastación de datos. De igual manera, se contará con herramientas para la construcción colaborativa de conocimientos que permitirán sumar experiencias, aprendizajes y resultados en un entorno de aprendizaje continuo, tanto al interior de la Comisión como en los

procesos desarrollados con comunidades en los territorios, actores involucrados, grupos de investigación y centros de pensamiento.

El sistema estará en función de la elaboración del informe final y de las diferentes iniciativas y procesos que desarrollará la Comisión para el cumplimiento de su mandato; se creará un sistema de información sobre la verdad y el conflicto armado interno gracias al cual su memoria podrá ser consultada públicamente.

## 8. CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LAS COMUNIDADES Y LOS/LAS PARTICIPANTES

La Comisión reconoce que las condiciones de seguridad en algunas regiones son precarias y que los riesgos aún existen, especialmente para líderes y comunidades de las zonas en donde el conflicto persiste. Por eso, cuenta con un grupo de trabajo dedicado a la prevención, protección y al análisis del entorno, para reducir y evitar cualquier daño derivado de sus actuaciones, alertar de los riesgos en territorio y responder a situaciones sobrevinientes mediante contacto con las respectivas autoridades civiles, tradicionales y estatales. Tal grupo tiene la tarea de establecer canales de comunicación efectiva con las comunidades y autoridades tradicionales, con las entidades del Estado, con organismos de carácter internacional –como la ONU y la MAPP - OEA– y con las organizaciones de derechos humanos. Con base en estos reportes y su contraste y validación, y de acuerdo con las comunidades, se establecerán las condiciones para realizar el trabajo y atender los niveles de riesgo que se dan en los territorios.

En procura de aplicar la acción sin daño, la Comisión establecerá formas de trabajo que no expongan a las víctimas. Asimismo, tendrá la responsabilidad de tramitar las solicitudes de protección y ayuda humanitaria de los declarantes y víctimas que la requieran, mediante gestión con las autoridades competentes, y de poner en marcha procedimientos que aseguren a quienes participan de las acciones de la Comisión las debidas garantías durante su realización, así como la garantía de un trato justo, digno y no discriminatorio para todas las personas. El grupo de trabajo adelantará la capacitación requerida dentro de la Comisión para el autocuidado, la autoprotección, el trámite de medidas con las instituciones del Estado y del acompañamiento humanitario de parte de organizaciones nacionales e internacionales. Gracias a que cuenta con herramientas para el ejercicio de la custodia de documentos, la Comisión aplicará las medidas adecuadas para proteger, asegurar y archivar la información en forma segura y estable.

## 9. ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN (SIVJRNR).

Como se mencionó, la Comisión llevará a cabo su trabajo en coordinación con las otras dos instituciones del SIVJRNR. Se dará básicamente en cuatro dimensiones:

- Respecto a las víctimas, en la orientación e información conjunta sobre cómo acceder a todo el sistema.
- Respecto a los responsables que acudan a la JEP, cuando sean llamados de manera discrecional por la Comisión. Su contribución será reconocida por el Sistema como aporte a la verdad.
- Respecto a las metodologías de trabajo, se garantizará un fluido intercambio entre enfoques y estrategias, tanto a nivel nacional como regional.
- Se trabajará con criterios de autonomía y complementariedad, y se buscará evitar en todos los casos las duplicidades y garantizar la intervención sin daño.

## 10. ALIANZAS Y COOPERACIÓN CON LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

El logro de los objetivos y el mandato de la Comisión requiere de una plural y efectiva articulación con actores sociales, públicos y privados a nivel local, regional, nacional e internacional. El respaldo político, técnico y financiero de la comunidad internacional, cuerpos diplomáticos, agencias multilaterales y bilaterales de cooperación, fundaciones privadas, academia y ONG ha sido hasta ahora y será siendo esencial durante el proceso para lograr un entendimiento como sociedad de lo ocurrido, así como un compromiso nacional con la no repetición de esos hechos, violencias y sufrimientos.

Por ello, la Comisión ha creado una oficina de apoyo en esta materia, para coordinar y articular los aportes internacionales y de actores públicos, sociales y privados del orden nacional que contribuyan de manera efectiva y organizada al cumplimiento de la misión de la entidad. A su vez, las casas de la verdad generarán alianzas y articulaciones en el marco de los

principios de legitimidad, confianza, complementariedad, transparencia y visibilidad.

A partir de procesos de planeación, seguimiento y monitoreo de acciones conjuntas a nivel nacional y territorial y el establecimiento de canales de comunicación, se realizará un trabajo articulado para el desarrollo de la misión de la Comisión. Estas alianzas y cooperaciones se consolidarán y fortalecerán durante los tres años de mandato a través de varias acciones: la permanente rendición de cuentas; el diseño y desarrollo anual de foros nacionales e internacionales sobre el trabajo de la Comisión, sus avances y desafíos; la articulación con la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas UBPD, y las estrategias de pedagogía, participación y comunicación de la Comisión.

De esta forma, se busca lograr manifestaciones públicas de respaldo de todos los sectores, el posicio-

namiento de un diálogo público sobre temáticas que están directamente relacionadas con el conflicto armado interno y actualmente afectan la vida en comunidad, la apropiación social y el respaldo de la sociedad en torno a la verdad, así como los compromisos con la convivencia y la no repetición. El Comité Asesor, conformado por reconocidas personalidades para acompañar el trabajo de la Comisión, así como los países, personas y organizaciones que han manifestado su respaldo y acompañamiento, serán un puente fundamental para lograr generar trabajos mancomunados con todos los sectores y ampliar las vivencias, datos, relatos, documentos y acciones a nivel internacional, nacional y territorial en pro de la verdad.

## 11. EL INFORME FINAL

La Comisión elaborará un informe final, que será presentado a la sociedad de forma acorde con la diversidad étnica, de género y de las particularidades de los pobladores de los territorios. Contendrá los hallazgos, análisis, conclusiones, recomendaciones y propuestas surgidas del trabajo de la Comisión en cumplimiento de sus objetivos misionales y su mandato. Si bien para su elaboración se contará con el apoyo de los distintos equipos nacionales y regionales de la entidad, la responsabilidad sobre su estructura y contenido será exclusivamente de los comisionados y comisionadas. El informe final se presentará a través de documentos escritos y diversas formas comunicativas que contemplen narrativas contemporáneas como las transmediales y los lenguajes del arte, entre otros, con el objetivo de llegar a los diferentes públicos y lograr la mayor interacción posible.

Durante el desarrollo del mandato, y en particular en el proceso de elaboración del informe final, la Comisión promoverá realizar discusiones públicas sobre los hallazgos preliminares, con el objetivo de escuchar a los diferentes sectores sociales, ratificar la participación real en los debates, enriquecer la formulación final y propiciar la apropiación social y la mayor incidencia de la verdad.

## 12. CRONOGRAMA GENERAL

El trabajo de la Comisión se divide en *cuatro fases*: preparatoria, de escucha y sistematización, de profundización y de elaboración del informe final y seguimiento.

**Fase preparatoria:** Tuvo lugar entre mayo y noviembre de 2018. En este periodo la Comisión desarrolló acciones dirigidas a escuchar a la mayor cantidad posible de personas, organizaciones e instituciones, con prioridad en las víctimas; también realizó el alistamiento de la entidad y definió las líneas estratégicas de trabajo. Entre los resultados de esta fase, cabe resaltar: la elaboración de un mapeo de fuentes secundarias y experiencias exitosas como insumo inicial para la construcción de la metodología; la definición de la metodología general; la realización de la prueba piloto de algunos instrumentos para recolectar información; el inicio de la implementación de la estrategia de despliegue territorial; la constitución del Comité Asesor para la Comisión, con participación plural de nivel nacional e internacional; el desarrollo, en compañía de la JEP y la UBPB, del proceso de consulta previa con las comunidades étnicas; la definición del reglamento interno, la estructura de funcionamiento, el sistema de información y seguridad y el organigrama de la institución,

y la publicación y socialización de la versión inicial de los lineamientos metodológicos que están descritos en este documento.

**Fase de escucha y sistematización:** Abarca los primeros catorce meses del mandato. En ella la Comisión está desarrollando el proceso de recolección de la información propia y externa y llevará a cabo la primera etapa de sistematización de la información y de identificación de los patrones y contextos explicativos. Asimismo, avanzará en el análisis de la información, en el reconocimiento de la dignidad de las víctimas y de las responsabilidades en el conflicto armado; iniciará los procesos de reconocimiento e intercambio con las experiencias de convivencia existentes en el país; pondrá en marcha procesos de acompañamiento desde la Comisión, e iniciará diálogos con actores de los más diversos sectores a nivel nacional y territorial, para empezar a identificar propuestas para la no repetición. Estos procesos serán desarrollados con perspectiva sociohistórica y cultural, a partir de los enfoques, estrategias y dimensiones que integran la Comisión.

**Fase de profundización:** Comprende los siguientes diez meses de trabajo. En este periodo, la

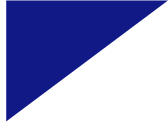


Comisión avanzará en el análisis de la información y en la consolidación y discusión pública en las regiones, mientras que a nivel nacional lo hará en torno a los patrones y contextos explicativos. También avanzará en las experiencias de convivencia y reconocimiento de responsabilidades; pondrá en marcha encuentros privados y públicos entre los actores clave de los territorios, con el ánimo de construir pactos de convivencia territoriales y nacionales, e iniciará las acciones definidas para promover con las instituciones del Estado y los distintos sectores sociales las transformaciones dirigidas a promover la no repetición. Además, realizará discusiones públicas de los grandes problemas que tiene que enfrentar el país para avanzar hacia la no repetición, a partir de los hallazgos preliminares de los procesos de investigación participativos realizados con comunidades, grupos de investigación, hacedores de política pública y otros sectores interesados.

*Fase de elaboración de informe final y seguimiento:* En esta fase, de un año de duración, la Comisión reforzará la discusión pública de los informes sectoriales, territoriales y temáticos desarrollados por la entidad, que serán los insumos centrales para lograr en ese año la elaboración, divulgación y socialización del informe final. Simultáneamente, culminará las actividades y procesos de reconocimiento y convivencia y fortalecerá los distintos frentes de trabajo en no repetición. Finalmente, en el último año pondrá en funcionamiento el Comité de Seguimiento y Monitoreo ordenado por el Decreto 588 de 2017 e iniciará las acciones de cierre, desmonte y liquidación de la Comisión.

## NOTA FINAL

Estos lineamientos metodológicos son una guía para la acción, para que la construcción del relato sobre el conflicto armado sea un proceso social, catalizado y orientado por la Comisión. La verdad como derecho y bien público pertenece a los ciudadanos y no a una sola institución o grupo. En esa medida, estas páginas no son una fórmula inflexible sino un marco que deberá adaptarse a las realidades concretas, en un diálogo constructivo y permanente. Para la Comisión, lo esencial en este camino que empieza es escuchar al otro.



La verdad nos dignifica  
y nos compromete  
a construir un futuro juntos



Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad,  
la Convivencia y la No Repetición.

BOGOTÁ, D.C.,  
19 DE MARZO DE 2019.